

**Manual de Estudiantes, Padres, Madres o
Encargados**

2013-2014

Academia Bautista de Puerto Nuevo

INTRODUCCIÓN

El Manual de Estudiantes, Padres, Madres o Encargados tiene el propósito de informar las normas establecidas con fines de asegurar un ambiente propicio que estimule la enseñanza y el aprendizaje.

El contenido de este Manual está sujeto a cambios posteriores a su publicación. Por lo tanto, se espera que los estudiantes y padres, madres o encargados estén atentos a las circulares que se emitan a estos fines. El vocabulario utilizado en este Manual es uno inclusivo.

Todo el personal en su correspondiente área de responsabilidad, debe hacer cumplir las normas contenidas en este Manual.

CONTENIDO:

FILOSOFÍA	5
INFORMACIÓN GENERAL	8
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	8
PROGRAMA EDUCATIVO	9
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CRISTIANA	10
INSTALACIONES	10
SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES	10
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y DE EVALUACIÓN	13
NORMAS ACADÉMICAS	13
REQUISITOS DE ADMISIÓN	13
READMISIÓN DE ESTUDIANTES	15
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	16
MATRÍCULA CONDICIONADA	16
ASISTENCIA A CLASES	16
TARDANZAS	17
BAJAS	17
SISTEMA DE EVALUACIÓN	18
REQUISITOS DE PROMOCIÓN	19
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	20
CEREMONIAS DE GRADUACIÓN	20
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	21
SELECCIÓN DE DIRECTIVAS	22
NORMAS GENERALES	24
USO DEL UNIFORME	24
APARIENCIA PERSONAL	26
'CASUAL DAY'	27
AGRUPACIONES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	27
PROGRAMA DEPORTIVO	28
USO DE CASILLEROS ('LOCKERS')	31
NORMAS DE DISCIPLINA	32
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	32

POLÍTICA INSTITUCIONALES	35
RECONOCIMIENTOS O MÉRITOS	37
ACTOS DE INDISCIPLINA Y SANCIONES	37
SITUACIONES MENOS GRAVES	38
PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER SITUACIONES MENOS GRAVES	39
SITUACIONES GRAVES, DE PELIGROSIDAD O RIESGO	39
PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER SITUACIONES GRAVES, DE PELIGROSIDAD O RIESGO	41
CONTABILIDAD DE DEMÉRITOS	43
DISMINUCIÓN DE DEMÉRITOS	43
APELACIÓN	44
NORMAS FINANCIERAS	45
RELACIÓN DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO CON LA ACADEMIA	46
INFORMACIÓN ADICIONAL	50
VIGENCIA DEL MANUAL	53
HIMNO DE LA ACADEMIA	54

ACADEMIA BAPTISTA DE PUERTO NUEVO

FILOSOFÍA

TRASFONDO HISTÓRICO:

En el año 1949, un grupo de hermanos bautistas comprometidos con la fe cristiana, crearon la Primera Iglesia Bautista de Puerto Nuevo. El primer pastor llamado por Dios a dirigir la misma fue el Reverendo Rafael Torres Escobar.

Durante el desarrollo de su ministerio, el Pastor Rafael Torres Escobar percibió, por inspiración de Dios, la necesidad de establecer una escuela en el sector urbano de Puerto Nuevo. En el año 1956, se fundó la Academia Bautista de Puerto Nuevo. Su primera Directora fue la Profesora Esther Castro de López. Desde entonces, la Academia ofrece una educación de excelencia para el desarrollo intelectual de los estudiantes, basada en la fe cristiana.

MISIÓN:

La Academia Bautista de Puerto Nuevo es una institución educativa sin fines de lucro. Su misión es capacitar al estudiante mediante una educación integral y de excelencia fundamentada en los valores éticos y morales de la fe cristiana, con énfasis en el comportamiento, compromiso, liderazgo y servicio.

Se aspira formar ciudadanos que puedan hacer una contribución eficaz a la sociedad puertorriqueña y que puedan convivir en un mundo demandante.

VISIÓN:

El estudiante es el centro y razón de ser del proceso educativo. El maestro como agente de cambio, los administradores en la dirección y el personal de apoyo, cada uno en sus respectivas funciones, desempeñan un rol activo en este quehacer. Además, se promueve la interacción de la familia, iglesia, comunidad y escuela en un sistema articulado y de compromiso. Se procura proveer un ambiente cristiano donde el estudiante aprenda a pensar, a ser creativo, a tomar decisiones y a cultivar valores que redunden en beneficio individual y colectivo, ahora y en el futuro.

La Academia Bautista cree que Dios, revelado en Jesucristo, se hace presente en el Espíritu Santo, quien va propiciando la formación del estudiante y afirmando los dones del maestro y demás personal.

*“Dale buena educación al niño de hoy,
el viejo de mañana jamás la abandonará.”*

Proverbios 22:6 (V.P)

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO:

El propósito básico de la Academia Bautista de Puerto Nuevo es llenar las necesidades actuales de una educación de excelencia en un ambiente cristiano donde el estudiante aprenda a pensar, trabajar, ser creativo y cultivar unos valores que redunden en beneficio para su vida futura.

ASPIRACIONES:

La Academia aspira a lograr en el estudiante los siguientes resultados o fines:

- Desarrollar las destrezas de expresión oral y escrita que son indispensables para la convivencia humana.
- Desarrollar un deseo de superación que le mantenga en constante actitud de aprendizaje a través del estudio, la investigación y el desarrollo de aptitudes.
- Estimular el cultivo de hábitos y actitudes que contribuyan a conservar la salud física y emocional, fundamentados en valores éticos y morales que propicien el desarrollo de una personalidad integrada.
- Adquirir conocimientos académicos de calidad que lo capaciten para optar por la profesión u oficio que sea compatible con sus talentos e intereses.
- Cultivar un sentido de la presencia y dependencia en Dios para que sea un ciudadano útil a la comunidad, patria y el mundo, consciente de sus responsabilidades con: el sistema democrático, los ideales de justicia, igualdad y paz para todos los seres humanos, y la conservación del ambiente.

INTERACCIÓN:

Para lograr excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se requiere la interacción de la escuela, el hogar, la iglesia y la comunidad.

- La escuela provee los recursos humanos: maestros, orientadores, trabajadores sociales, personal administrativo y de comedor escolar, seguridad, mantenimiento, entre otros. Además, provee otros recursos físicos, tales como: equipos y materiales audiovisuales, libros, computadoras en los centros de recursos y laboratorio, que ayuden a complementar la tarea educativa.
- El hogar, a través de los padres, madres o encargados, dará su apoyo y mantendrá motivado al estudiante para la labor académica, lo hará responsable de su conducta y lo estimulará a participar en las actividades escolares. El padre, madre o encargado se mantendrá en comunicación continua con el maestro y colaborará con la escuela en áreas de su competencia.
- La iglesia, dentro de su propósito misionero, cultivará una relación de cercanía y apoyo de manera que la misión académica y espiritual se pueda realizar a plenitud.
- La comunidad, a través de sus instalaciones de parques, museos, monumentos históricos, bibliotecas, agencias públicas y privadas; la industria, el comercio y otros centros de servicio, hará una contribución valiosa que ayudará al logro de las aspiraciones educativas. De la misma manera, procuramos interaccionar con nuestros vecinos, amigos, comercios aledaños, servidores públicos que igual aportan a nuestra vida institucional creando alianzas de trabajo común, ayudándonos mutuamente en causa comunes, y estableciendo lazos de solidaridad en beneficio de nuestros educandos.

INFORMACIÓN GENERAL

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Gobierno- El gobierno de la Academia se rige por una Junta de Directores de la Academia Bautista de Puerto Nuevo. Estos velan por el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución y trazan las pautas administrativas y educativas a seguir, entre otras funciones.

Organización escolar- La Academia funciona bajo el plan PK-6-3-3: grupos preescolares, seis años de escuela elemental, tres años de escuela intermedia y tres años de escuela superior. La Academia opera de lunes a viernes, de 8:00 AM a 2:45 PM. El horario de los viernes es de 8:00 AM a 2:30 PM. Se incluye un periodo de 50 minutos para el almuerzo.

Sostenimiento- La Academia se sostiene de los pagos y aportaciones que hacen los padres, madres o encargados por los servicios que se reciben. También se usan algunos fondos que ofrece el Gobierno Federal a través de propuestas, para ampliar y fortalecer la enseñanza.

Auspicio de la Institución- La Academia Bautista de Puerto Nuevo funciona como una corporación autónoma no lucrativa, siendo un ministerio de la Primera Iglesia Bautista de Puerto Nuevo. Aspira a brindar un servicio a la comunidad en general, sin distinción de religión, raza, sexo, afiliación política y nacionalidad.

Licencia y acreditaciones- La Academia Bautista de Puerto Nuevo tiene una Licencia de autorización renovada para operar una escuela privada con programa académico desde el nivel Preescolar hasta la Escuela Secundaria emitida por el Consejo General de Educación de Puerto Rico. La Institución está acreditada por las siguientes agencias:

- Consejo General de Educación de Puerto Rico,
- Comisión Acreditadora de Instituciones Educativas (CADIE), y
- “Middle States Association of Colleges and Schools” (MSA), (PK-12mo)

Afiliaciones- La Institución está afiliada a las siguientes organizaciones:

- “Caribbean Counselor’s Association”
- “National Association of Secondary School Principals”
- Miembro participante de la compañía de evaluación CAREME
- Miembro de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico
- Participante del programa de la compañía “The College Board”
- Association for Supervision and Curriculum Development (ASCD)
- Liga Atlética de Colegios Cristianos (LACC)
- National Honor Society & National Beta Club

PROGRAMA EDUCATIVO

- Enseñanza desde prekindergarten hasta el duodécimo grado con énfasis en requisitos mínimos establecidos por la Academia, en conformidad con las agencias acreditadoras locales y nacionales.
- Enseñanza bilingüe desde tercer grado hasta el undécimo grado para estudiantes que cualifiquen y sujeto a la disponibilidad de matrícula.
- Enseñanza de principios y valores espirituales.
- Utilización de la computadora como herramienta de integración en las clases.
- Programa enriquecedor de arte, educación física y destrezas de la adolescencia para estudiantes de Escuela Secundaria.
- Programa de arte, música y educación física para estudiantes de Escuela Elemental.
- Programa de Título I para ayudar a estudiantes con dificultades en destrezas básicas de inglés, español y matemáticas.
- Cursos electivos para estudiantes de Escuela Superior que contribuyen a la capacitación de los estudiantes para la universidad y para su desarrollo integral.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CRISTIANA

La Academia Bautista de Puerto Nuevo celebra actividades de educación cristiana para toda la población escolar, en acorde con su filosofía y objetivos. La clase de Educación Cristiana es una de las asignaturas principales del currículo, la cual se ofrece todos los días en periodos de 50 minutos. Las siguientes actividades enriquecen el programa de clases:

- Capillas dos veces al mes
- Retiros espirituales
- Consejería pastoral a estudiantes y familiares que lo solicitan
- Meditaciones matutinas en los salones
- CONFRA (confraternidad) una vez por semana - agrupación dirigida al desarrollo espiritual
- Programa de Servicio Cristiano
- Experiencia de Servicio Cristiano Comunitario

INSTALACIONES

Las instalaciones de la Academia Bautista de Puerto Nuevo radican en un edificio de tres plantas adyacente al templo de la Primera Iglesia Bautista de Puerto Nuevo. Los salones de clases son amplios y cómodos con acondicionador de aire.

La Academia tiene un comedor escolar, quiosco, área de juegos, centro de recursos, sala de facultad, enfermería escolar, laboratorio de ciencias para Escuela Secundaria, salón de música, dos canchas (una bajo techo) y oficinas administrativas y de servicios al estudiante.

SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Academia Bautista de Puerto Nuevo tienen a su disposición los siguientes servicios que propician su desarrollo integral y contribuyen a lograr el máximo aprovechamiento académico y en su vida estudiantil:

Orientación - Los servicios de orientación se brindan al estudiantado en diversas áreas: personal, vocacional y académica. La orientación personal ayuda al estudiante a conocerse mejor y a obtener confianza en sí mismo, capacitándole para desarrollar su personalidad en forma integral de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones. Mediante la orientación vocacional se exhorta al estudiante a examinar sus preferencias a tono con sus futuras metas, de

acuerdo a sus habilidades. La orientación académica promueve el mejoramiento de los hábitos de estudio y las técnicas de aprendizaje. Se orienta al estudiante hacia la selección de estudios y de instituciones de educación superior.

Trabajo social - El trabajo social es un servicio profesional basado en conocimientos científicos. Se ayuda a las personas, en forma individual o en grupos, a evaluar su funcionamiento social y a lograr el grado máximo de bienestar. Se identifican las necesidades de adaptación social y emocional a través del proceso de ayuda. En algunas situaciones, se refieren los estudiantes a otros profesionales para diagnóstico, evaluación y tratamiento. En el escenario escolar se enfatizan aquellas áreas que pueden estar interfiriendo con el aprovechamiento académico de los estudiantes. Se ofrecen charlas, conferencias y talleres sobre problemáticas sociales como medidas de prevención.

Capellanía - Estos servicios tienen el propósito de asistir a los estudiantes en su desarrollo espiritual. Se ofrece consejería pastoral en forma individual y grupal a aquellos estudiantes que voluntariamente así lo solicitan. El capellán coordina los servicios de capilla, los retiros espirituales, las meditaciones matutinas y otras actividades relacionadas con el fortalecimiento espiritual de la comunidad escolar.

Enfermería Escolar - Atiende lesiones menores y administra primeros auxilios. Las situaciones que se entienda que son de mayor importancia serán comunicadas al padre, madre o encargado quien se hará responsable de la acción a tomar. Si un estudiante necesita que se le administre algún medicamento, el padre, madre o encargado dejará las instrucciones por escrito y firmadas en la enfermería. Los medicamentos estarán bajo la custodia del personal de la Enfermería Escolar.

Todo estudiante estará asegurado por el plan del Seguro Escolar contra los accidentes que pueden ocurrir dentro del plantel o en actividades escolares. De suceder algún accidente, los formularios del plan se pueden obtener a través de la Enfermería Escolar.

Centro de Recursos para el aprendizaje - Este servicio se ofrece a la comunidad escolar en un horario a tono con las exigencias escolares y es atendido por una bibliotecaria profesional. La colección bibliotecaria contiene fuentes de referencias así como libros y materiales audiovisuales de

diversos temas relacionados con los programas de estudios. También cuenta con varias computadoras las cuales están disponibles para el uso de los estudiantes en sus tareas escolares.

Quiosco - El quiosco ofrece a la venta almuerzos ligeros y otras meriendas en general. Opera en horario que no conflige con la operación educativa diaria.

Comedor escolar - El Departamento de Educación, a través de su Programa de comedores escolares, le ofrece alimentación gratuita a los estudiantes. Los padres, madres, o encargados que interesan que se les ofrezca este servicio a sus hijos, deberán llenar la hoja de inscripción para el Programa de Comedores Escolares.

Los estudiantes que participen de este programa deberán cumplir con las siguientes normas:

- Los niños de Preescolar y Primer Grado entrarán al comedor con los maestros encargados.
- Cada estudiante hará fila y se mantendrá en el lugar asignado.
- Los estudiantes deberán comer los alimentos, ya que la dieta es balanceada y nutritiva.
- Los estudiantes observarán buenos modales en la mesa.
- Hablarán en voz baja y suave.
- No podrán traer refrescos, jugos u otras golosinas al comedor.

El Departamento de Agricultura Federal de los Estados Unidos no permite discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, nacionalidad o impedimento físico. Si el estudiante, el padre, la madre o encargado entiende que ha sido discriminado, podrá referirse a la siguiente dirección:

Federal Department of Agriculture
Administrator, Food Nutrition Services USDA
3101 Park Center Drive
Alexandria, Virginia 22302

Vigilancia y seguridad - Este servicio se ofrece en todo el plantel. Se da particular atención a la seguridad de los estudiantes en las horas de entrada y salida, la supervisión de las áreas en horas de recesos y cambios de clases, entre otros. Se mantiene vigilancia electrónica constante en áreas comunes y limítrofes. La Institución mantiene sus portones

cerrados luego de la hora de entrada a clases. Los visitantes, padres, madres o encargados que necesiten acceder a la Academia deberán recibir la autorización correspondiente en el área de Recepción.

- Salida de estudiantes luego de horario escolar: La Academia Bautista de Puerto Nuevo no se hace responsable por la seguridad de estudiantes que salgan fuera del plantel luego de la hora de salida de clases. Refiérase a nuestra sección de normas de disciplina en este manual.

Asignaciones supervisadas - La Institución provee este servicio a través de maestros, independiente de nuestros ofrecimientos rutinarios, después del horario de clases a un costo adicional.

Cuido en el patio - Se ofrece este servicio hasta las 5:30 PM a un costo adicional.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y DE EVALUACIÓN

La Academia Bautista de Puerto Nuevo acostumbra administrar pruebas diagnósticas a sus estudiantes desde kindergarten. Estas pruebas son preparadas y administradas por una compañía externa. Se administran en el área de español, matemática e inglés. El costo de estas pruebas está incluido en la matrícula. Se avisa fecha de administración a través de una circular. Los grupos seleccionados se escogen de acuerdo a la necesidad escolar.

Los resultados de estas pruebas sirven para evaluar el progreso obtenido por ellos en el desarrollo de las destrezas adquiridas durante el año.

NORMAS ACADÉMICAS

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los estudiantes que soliciten admisión deberán someter el formulario *Solicitud de Ingreso* debidamente cumplimentado, incluyendo los siguientes documentos requeridos de ingreso para el grado correspondiente. Deberán ser entrevistados por un oficial de la Academia, junto a sus padres, madres o encargados. No se considerarán admisiones para duodécimo grado.

Prekinder, Kindergarten y Primer Grado

- Haber cumplido 4, 5 o 6 años respectivamente, al 31 de diciembre después de comenzado el curso.
- Certificado de nacimiento **original**
- Certificado médico de salud (formulario provisto por la ABPN).
- Certificado de inmunización en **original** (forma verde) que evidencie que las vacunas están al día.
- Copia del Seguro Social
- 2 retratos 2" x 2"
- Foto digitalizada actualizada para propósitos de registraduría tomada en ABPN.
- Entrevista con el personal designado de la ABPN.
- Completar el formulario de solicitud de ingreso.

Segundo grado a Undécimo grado- Estudiantes procedentes de otras escuelas

- Entrevista con el personal designado de la ABPN
- Transcripción de créditos oficial con valores numéricos
- Certificado médico de salud (formulario provisto por la ABPN)
- Certificado de inmunización en **original** (forma verde) que evidencie que las vacunas están al día.
- Certificado de nacimiento **original**
- Certificación de pago de la escuela de procedencia.
- 2 fotos 2"x 2"
- Foto digitalizada actualizada para propósitos de registraduría tomada en ABPN
- Resultados de pruebas de evaluación educativa externas.
- Copia del Seguro Social
- Índice de aprovechamiento escolar no menor de 70% de promedio en todas sus clases.
- Carta de recomendación del Director de la escuela certificando buena conducta.
- Completar el formulario de solicitud de ingreso

Los estudiantes que soliciten admisión al primer grado en adelante deberán tomar una prueba de admisión que determine el dominio del grado anterior. El padre, la madre o encargado pagará el costo de dicha prueba.

Todo estudiante que desee ingresar a la Institución deberá completar los requisitos de admisión para que su solicitud sea procesada. La ABPN se reserva el derecho de solicitar prueba externa de admisión de ser necesario. El costo de la prueba será sufragada por los padres o encargados.

READMISIÓN DE ESTUDIANTES

Estudiantes que por alguna razón hayan tenido que interrumpir sus estudios en el semestre o por más tiempo, podrán cumplimentar el documento de *Solicitud de Readmisión* y someterlo con los siguientes documentos. No se considerarán readmisiones para duodécimo grado:

- Entrevista con el personal designado de la ABPN
- Transcripción de créditos oficial con valores numéricos de la escuela de procedencia que evidencie un promedio mínimo acumulativo de 70% en todas sus clases.
- Certificado médico de salud (formulario provisto por la ABPN)
- Certificado de inmunización en **original** (forma verde) que evidencie que las vacunas están al día.
- Certificado de nacimiento **original**
- 2 retratos 2" x 2"
- Foto digitalizada actualizada para propósitos de registraduría tomada en ABPN
- Prueba de admisión de evaluación educativa externa u otra prueba similar del año completado.
- Carta de recomendación del Director de la escuela de procedencia que evidencie buena conducta.
- Completar el formulario de solicitud de ingreso

Cada candidato a readmisión deberá entrevistarse con el personal designado por el Director junto a su padre, madre o encargado. El oficial designado evaluará la solicitud y hará la recomendación correspondiente al Director. Una vez aprobada la solicitud de readmisión, el padre, madre o encargado pasará por Registraduría y Pagaduría (Recaudaciones) para ultimar el proceso de matrícula.

Estudiantes de la Academia que hayan sido dados de **baja por conducta, no serán elegibles a readmisión.**

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES

Durante el segundo semestre de cada año, la Institución llevará a cabo un proceso de matrícula para el próximo curso escolar. Los padres, madres o encargados serán informados por escrito sobre este proceso. Estudiantes activos que cumplan con los requisitos de promedio, de conducta y hayan cumplido con los requisitos financieros establecidos por la Academia serán elegibles para proseguir estudios. La Institución requiere que sea el padre, madre o encargado del estudiante la persona que efectúe la matrícula y firme el contrato anual.

Todo estudiante deberá hacer su matrícula dentro del plazo establecido. De no hacerlo, corre el riesgo de perder su espacio si se llenan los grupos.

MATRÍCULA CONDICIONADA

La Institución concederá una matrícula condicionada a aquellos estudiantes que por **razones de promedio o conducta** no cumplan con los requisitos establecidos. Todos los estudiantes de nuevo ingreso estarán en un período de matrícula condicionada en su primer año escolar. La matrícula condicionada es un tiempo que ofrece la Academia al estudiante para que demuestre que ha superado sus dificultades académicas o de comportamiento. Una vez vencido el término estipulado, el estudiante en esta categoría será evaluado para determinar su permanencia en la Institución. El término de la evaluación de la matrícula condicionada no puede exceder un año académico, pudiéndose extender a otro año adicional. Ningún estudiante puede estar condicionado más de dos años consecutivos o más de tres años cualesquiera en el nivel secundario.

ASISTENCIA A CLASES

Todo estudiante de la Academia debidamente matriculado que está en cumplimiento con las normas institucionales, tiene el derecho y el deber de asistir a clases. En caso de ausencias, el estudiante deberá traer una excusa escrita por su padre, madre o encargado. El estudiante será responsable del material asignado durante su ausencia. Ausencias frecuentes pueden afectar el aprovechamiento escolar del

estudiante y serán objeto de deméritos. Ausencias sin excusa serán consideradas **no justificadas** y podrán ser motivo de sanción. Ausencias por viajes o vacaciones familiares serán informadas a los maestros y seguirán siendo no justificadas. **El máximo de ausencias permitidas en cada año escolar será de veinte (20) días.** Estudiantes que excedan el número estipulado correrán el riesgo de ser referido al Departamento de la Familia y sancionados con suspensión parcial o total de la Academia.

Las ausencias prolongadas deberán ser notificadas personalmente por el padre y presentar por escrito el motivo de la ausencia.

La reposición de exámenes o material educativo se hará cuando exista una razón meritoria (enfermedad justificada con un certificado médico, muerte de un familiar cercano o cita en un tribunal de justicia) y el estudiante haya sido debidamente excusado por sus padres o encargados ante los funcionarios escolares y ésta haya sido aceptada.

TARDANZAS

La hora de entrada a clases es a las 8:00 AM. Pasados 10 minutos (8:10) se considerará una tardanza. Cada vez que el estudiante acumule cinco (5) tardanzas en la mañana o tres (3) entre períodos de clases, recibirá deméritos conforme a las normas de disciplina. (Ver sección de Deméritos).

Cinco (5) tardanzas equivalen a una ausencia. Los estudiantes que lleguen tarde deberán solicitar un pase al personal asignado por la ABPN para poder entrar a clases. El pase será entregado a su maestro. El maestro mantendrá al Oficial de Disciplina y Trabajador Social informado de las ausencias o tardanzas de los estudiantes.

BAJAS

El padre, madre o encargado que desee voluntariamente dar de baja a su hijo deberá pasar por las Oficinas de Pagaduría para cumplimentar los formularios correspondientes. Luego, deberá pasar a entrevista con el Director u oficial asignado.

La Institución podrá adjudicar una baja administrativa a estudiantes con Matrícula Condicionada por aprovechamiento o conducta, una vez se haya efectuado el proceso de

evaluación requerido. Estudiantes con matrícula regular que incurran en faltas graves, de peligrosidad o riesgo podrán ser dados de baja, luego de la investigación de rigor. La Institución se reserva el derecho de dar de baja a estudiantes cuyos padres, madres o encargados no hayan cumplido fielmente con sus compromisos financieros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Academia utiliza la evaluación formativa y sumativa para determinar el progreso académico de sus estudiantes. Los maestros evaluarán continuamente a sus estudiantes mediante el uso de pruebas cortas, exámenes, asignaciones, participación en clase diaria, informes, proyectos especiales y otros instrumentos de medición a su alcance.

Al finalizar cada periodo de 10 semanas, la Institución enviará al hogar un informe de evaluación desglosado por asignaturas, de acuerdo a la siguiente escala porcentual:

100% - 89.5%	A
89.4% - 79.5%	B
79.4% - 69.5%	C
69.4% - 59.5%	D
59.4% - 0%	F

Los estudiantes de Preescolar serán evaluados a base de la siguiente escala:

D	Domina
P	En Progreso
I	Iniciado
ND	No Domina
NI	No Iniciado

Cada estudiante será responsable de cumplir con los requisitos académicos correspondientes a su periodo evaluativo. No se darán exámenes de reposición sin excusas justificadas. Los estudiantes tendrán cinco (5) días de clase para reponer el examen, prueba corta o cualquier otro trabajo que haya perdido durante su ausencia. Es responsabilidad del estudiante de Escuela Superior tomar la iniciativa y ponerse de acuerdo con su maestro. Todo trabajo que no se reponga durante el límite de los cinco días recibe la calificación de 0.

REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Todo estudiante de la Academia deberá cumplir con los siguientes requisitos para pasar de grado o nivel:

- Aprobar cada una de las asignaturas con un promedio mínimo de 69.5% - C.

En la Escuela **Elemental**, el estudiante está obligado a tomar clases de verano en las asignaturas básicas (español, inglés y matemática) que obtenga **D o F** al finalizar el año escolar. En las clases restantes (estudios sociales y ciencia) las repetirá si obtiene F tomando la clase en verano y trayendo al inicio del curso escolar la nota obtenida y certificada.

En Escuela **Intermedia y Superior**, el estudiante está obligado a tomar clases de verano en todas las asignaturas que obtenga **D o F** al finalizar el año escolar.

Para la evaluación final se contemplará como fórmula el resultado de cada término académico (10, 20, 30, 40 semanas) dividido entre 4 y dependerá de este promedio para saber si necesita tomar las clases de verano.

Si el estudiante fracasa en **3 clases**, incluyendo las electivas, para propósitos institucionales el estudiante fracasó el grado y no podrá completar matrícula para el próximo año escolar.

Cuando un estudiante reponga un curso en el programa de verano en una institución acreditada o debidamente validada por la Academia, la nota de verano se promedia con la nota final de la clase, que fue menor de 69.5%, resultando en un promedio mínimo de 69.5%, para poder aprobar la clase.

De no traer la evidencia de la clase de verano o el resultado promediado no fuera igual o mayor a 69.5%, no podrá continuar estudios en la Academia.

- Cumplir con los requisitos de cada asignatura.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

1. Aprobar todas las asignaturas requeridas del programa escolar.
2. En el caso de estudiantes de Escuela Superior (10, 11 y 12), se requerirá la aprobación de un mínimo de 21 créditos. La distribución de créditos por asignatura se desglosa a continuación:
 - 3 unidades de español
 - 3 unidades de inglés
 - 3 unidades de educación cristiana
 - 3 unidades de matemática
 - 3 unidades de historia
 - 3 unidades de ciencias
 - 1 unidad de Educación Física, Arte o la combinación de ambas (10mo, 11mo)
 - 2 unidades electivas, 1 en el área académica y 1 electiva libre (estas pueden ofrecerse en diferentes modalidades), o actividades extracurriculares avaladas por la ABPN.
 - Cumplir con el programa de Servicio Cristiano Comunitario.
3. Estar al día en el pago de sus cuentas
4. Devolver los libros, uniformes deportivos y otro equipo escolar propiedad de la Academia.
5. En caso de un estudiante de noveno y duodécimo grado, la Academia no otorgará diploma si éste ha fracasado en 3 o más asignaturas, o si fracasó dos cursos o menos y no presenta evidencia de verano.

CEREMONIAS DE GRADUACIÓN

La Academia celebrará ceremonias de graduación para los estudiantes de kindergarten, noveno y duodécimo grado que cumplan con los requisitos establecidos para graduarse. La organización de estos actos corresponde a la Dirección Escolar. La asistencia a los actos de graduación es un premio al trabajo realizado por el estudiante y por lo tanto, la ABPN puede excluir de estos a aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos institucionales por su conducta o su bajo aprovechamiento académico. Este juicio queda reservado a la Dirección Escolar.

Las ceremonias serán sencillas y a tono con las siguientes normas:

- El programa de graduación será preparado por los Directivos y la Facultad de la Academia. El mismo será de naturaleza cultural y religiosa.
- La Institución seleccionará el lugar donde se celebrarán los distintos actos de graduación.
- El discurso de graduación, en duodécimo grado, deberá ser entregado al Director, previo al acto de graduación.
- La vestimenta de graduación deberá ser sencilla y con decoro, en acuerdo con nuestra filosofía.
- Se fijará una cuota razonable a los padres, madres o encargados para los gastos de graduación.

De surgir la necesidad de hacer actividades para recaudar fondos, cada clase someterá al Director su plan de acción correspondiente al año escolar. Dicho plan estará sujeto a la aprobación del Director.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La Academia Bautista de Puerto Nuevo concede a los estudiantes diversos premios, como un estímulo para la superación. Estos reconocimientos se otorgan en la premiación del Día del Estudiante, en las promociones de grado y en las graduaciones de noveno (9no) y Cuarto Año (12mo), según aplique.

- Premiación Excelencia Académica – Se otorga a los estudiantes que cumplen con los criterios de excelencia académica.

Graduaciones de Noveno y Cuarto Año:

- Premio Fidelidad – Medalla a los estudiantes que hayan realizado todos los estudios ininterrumpidamente desde Prekinder, Kinder o Primer grado.
- Medallas Académicas – Se otorga a los estudiantes de Alto Honor (94.5-100%) en las materias de Español, Inglés, Matemáticas, Ciencia, Historia y Educación Cristiana, durante los tres años de escuela intermedia o superior.

Medallas por Promedio Acumulado:

- Alto Honor – a los estudiantes de Noveno y Cuarto Año que obtengan un índice académico de 94.5 o más en su promedio general.
- Honor - a los estudiantes de Noveno y Cuarto Año que obtengan un índice académico de 89.5 a 94.4 en su promedio general.
- Mención Honorífica - a los estudiantes de Noveno y Cuarto Año que obtengan un índice académico de 84.5 a 89.4 en su promedio general.
- VALEDICTORIAN – será el alumno que habiendo estado los tres (3) años de Escuela Superior en la Academia, obtenga el mejor promedio en porcentaje y su peso en créditos.
- SALUTATORIAN - será el alumno que habiendo estado los tres (3) años de Escuela Superior en la Academia, obtenga el segundo mejor promedio en porcentaje y su peso en créditos.
- En la graduación de Noveno grado se reconocen a los tres promedios más altos de la clase, que hayan estado los tres años de escuela intermedia en la Academia.
- Otras premiaciones se podrán considerar de acuerdo a la filosofía institucional.

SELECCIÓN DE DIRECTIVAS

Reglamento para la selección y guías de trabajo de las Directivas de las Clases Graduandas de Noveno y Duodécimo Grado

Selección:

- Podrán ser candidatos a puestos electivos de liderato de cada clase aquellos estudiantes que:
- Lleven dos años o más en la institución al momento de la nominación.
- Cumplan con las normas académicas de la Academia.

- Cumplan con las normas de conducta de la Academia.
- Para seleccionar la directiva de duodécimo grado, se realizará una Asamblea de estudiantes donde la matrícula estudiantil, en su undécimo grado, nominará los estudiantes para los distintos puestos de clase graduanda, a saber:
 - Presidente (a)
 - Vicepresidente (a)
 - Secretario (a)
 - Tesorero (a)

(Cada grupo de salón hogar seleccionará dos representantes (vocales) a la directiva escogidos en votaciones internas de grupo.)

- Posterior a la Asamblea de nominaciones, la papeleta sugerida se enviará a la Dirección Escolar para la aprobación de la misma, según los criterios de selección antes mencionados. Las elecciones se llevarán a cabo cinco días laborables pasada la Asamblea de Nominaciones.
- La elección de la directiva de noveno y duodécimo grado se llevará a cabo bajo la supervisión de sus maestros.
- Las directivas someterán un plan de trabajo a la dirección escolar para su aprobación.
- Las directivas deberán comunicar sus planes, decisiones y actividades a los maestros consejeros para recibir la aprobación de las mismas. En los casos donde la aprobación requiera el visto bueno de la dirección o administración, el maestro deberá realizar la gestión de aprobación correspondiente.
- La dirección escolar se reserva el derecho de suspender o retirar de su puesto a un miembro de la directiva que no cumpla con el reglamento escolar o no desempeñe adecuadamente su trabajo.
- Las actividades de las clases graduandas realizadas fuera de los predios escolares sin el previo consentimiento de la dirección, no son responsabilidad de la Academia, ni se podrá utilizar el nombre de la ABPN, emblema o ningún documento oficial que la identifique.

NORMAS GENERALES

USO DEL UNIFORME

La Institución ha adoptado un uniforme para todos los estudiantes. El mismo representa a la Academia. Deberá ser usado con respeto y orgullo.

Preescolar y Escuela Elemental:

- Hembras** "Jumper" a cuadros rojos #7240 (hasta la rodilla).
Blusa blanca con cuello V o redondo, o "polo shirt"
Medias escolares blancas, que suban del tobillo
varias pulgadas
Zapatos escolares, cerrados y todo negro
Insignia de la Academia
- Varones** Pantalón azul marino (corto o largo para
preescolar y largo para Escuela Elemental)
"Polo shirt" roja para Prekinder y Kinder con su
insignia oficial.
"Polo shirt" azul clara con insignia oficial impresa
(1ro a 6to) * **Vigente a partir de 1ro de agosto
de 2014.**
Medias blancas
Zapatos escolares, cerrados y todo negro
Correa negra

Escuela Intermedia:

- Hembras** Falda a cuadros color rojo #7240 (de la cintura
a la rodilla)
Blusa blanca con cuello V o redondo o "polo
shirt"
Zapatos escolares, cerrados y todo negro
Medias escolares blancas, que suban del
tobillo varias pulgadas
Insignia de la Academia
Chaleco rojo con insignia oficial
- Varones** Pantalón escolar largo azul marino
"Polo shirt" blanca con la insignia oficial
impresa
Medias blancas o negras que suban del tobillo
Zapatos escolares, cerrados todo negro
Correa negra

Escuela Superior:

Hembras Falda a cuadros color rojo #7240 (de la cintura a la rodilla)
Blusa blanca con cuello V o redondo o "polo shirt"
Zapatos escolares cerrados todo negro
Medias escolares blancas, que suban del tobillo varias pulgadas
Insignia de la Academia
Chaleco color verde monte con insignia oficial

Varones Pantalón escolar largo y de color negro
"Polo shirt" gris con la insignia oficial impresa
Medias blancas o negras que suban del tobillo
Zapatos escolares, cerrados todo negro
Correa negra

Cuarto Año: La Administración y Dirección de la Academia evaluará la petición de uniforme especial (camisa) para este grado. Los estudiantes deberán cumplir con el uniforme autorizado. Si en algún momento el estudiante no pudiera utilizar dicho uniforme, entonces utilizará el uniforme reglamentario de Escuela Superior.

A toda la comunidad estudiantil:

No se permiten mahones, pantalones a la cadera, con bolsillos a los lados o el destaque de marcas o diseños. Tampoco se permitirá el uso del pantalón "corduroy," pantalones sin ruedo o excesivamente largos o ceñidos al cuerpo ("skinny"). Si el pantalón escolar pierde color tendrá que comprar otro, no importa la época del año. Los estudiantes no deberán usar la camiseta de educación física en sustitución del polo escolar. Tampoco se aceptarán tenis, a menos que éstos sean completamente negros (cabetes, goma y líneas). Las zapatillas no son zapatos escolares.

De ser necesario usar abrigos, podrá adquirirlos en la Academia (*). Solo se permitirá usar el abrigo de la institución. No se permitirá el uso de camisas de manga larga debajo de la camisa escolar. * **Vigente a partir de 1ro de agosto de 2014.**

El uniforme escolar será revisado periódicamente. Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas, serán sancionados y enviados al hogar, según las normas de

disciplina estipuladas en este Manual. Si hubiera alguna razón meritoria para no utilizar alguna prenda del uniforme, envíe la razón escrita para ser considerada por la Dirección u oficiales escolares de la ABPN.

Las excusas por incumplimiento de las normas de uniforme escolar serán válidas por un periodo de 5 días laborables.

APARIENCIA PERSONAL

La Academia considera importante que todos sus estudiantes luzcan una apariencia personal nítida y sencilla, en armonía con el ambiente de estudios que debe prevalecer en la Institución. Las siguientes normas aplicarán a todos los estudiantes:

- Deberán usar el uniforme completo asignado todo el tiempo.
- No se permitirá el uso de maquillaje a las estudiantes de Escuela Elemental e Intermedia. En el caso de las estudiantes de Escuela Superior, se les permitirá usar maquillaje de tonos suaves y pasteles.
- La falda del uniforme deberá comenzar en la cintura y terminar en la rodilla de frente y de espalda al estar parada.
- El chaleco con insignia se usará todo el tiempo.
- No se permitirán los diseños o colores llamativos en el cabello, o el uso de sombreros o gorras.
- No será permitido el uso de collares, cadenas gruesas o que cuelguen de la cintura, gafas o cualquier prenda o accesorio que la ABPN entienda no complementa el uniforme escolar.
- Ambos sexos deberán mantener el cabello peinado y limpio. Los varones deberán mantener su cabello recortado, llevado a la nuca no más largo del nivel de las orejas. Los cortes exóticos, con líneas afeitadas, dibujos y diseños, rabos, mechones pintados, barbas, bigote (o ambos) o tatuajes, NO serán permitidos en la Academia.
- La camisa se usará dentro del pantalón en todo momento.
- El uso de pantallas será de uso exclusivo a las niñas, en las orejas. No será permitido el uso de aretes ni adornos relacionados para los varones.
- Si algún estudiante utilizara tatuajes no podrá tenerlo visible en ningún momento (incluso en "casual day",

giras, deportes y cualquier actividad auspiciada por la Academia).

- En giras o excursiones educativas, los estudiantes, con previa autorización de la Dirección Escolar, podrán usar pantalones mahones azules con la polo de la Academia con insignia impresa y tenis.
- La Dirección Escolar puede enviar a su casa a estudiantes que no cumplan con lo antes expuesto.

‘CASUAL DAY’

La Academia ha designado algunos días en el calendario escolar en que los estudiantes no tendrán que venir vestidos con el uniforme. En estas fechas se seguirán las siguientes normas de vestimenta:

- Serán designados por la Dirección Escolar.
- Los padres, madres o encargados serán notificados mediante circulares o boletines.
- No se permitirán minifaldas, faldas ceñidas al cuerpo, pantalones cortos o “leggings”, capris, bermudas; escotes, camisas de manguillos, telas transparentes que deje ver el cuerpo o la ropa interior o camisas cortas que al subir los brazos suban de la cintura; ni chancletas, tacos o “crops”. Solo se permitirá el zapato completamente cerrado.
- Los varones usarán camisas con mangas, pantalones largos.
- Los estudiantes aportarán la cantidad de \$1.00. Estos fondos se utilizarán para las actividades especiales de la Academia.
- Los estudiantes que no deseen participar del “Casual day”, vendrán con su uniforme escolar reglamentario.

Nota: La ABPN se reserva el derecho a poder ampliar la lista de lo que no es permitido a tenor con nuestra filosofía institucional.

AGRUPACIONES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

La Academia estimula la creación de organizaciones estudiantiles que fortalecen al estudiante en su desarrollo integral. Entre las organizaciones más destacadas figuran las siguientes:

- "National Honor Society" (10-12)
- "Junior National Honor Society" (5-9)

- "National Beta Club" (10-12)
- "Junior National Beta Club" (5-9)
- Consejo de Estudiantes
- Club de Ciencia Ambiental Superior
- Banda escolar
- Tuna Estudiantil
- Asociación de Exalumnos
- Equipos deportivos
- Taller de Teatro

Además de los clubes estudiantiles, los estudiantes de las clases graduandas de noveno y cuarto año escogen sus directivas, que sirven de enlace entre los estudiantes y la administración.

La Academia también tiene estructurado el programa Agrupaciones Estudiantiles para estudiantes de quinto a octavo grado, dirigido a propiciar el desarrollo de liderazgo, interacción social y civismo en la población escolar. Este programa consta de grupos estudiantiles creados según sus intereses y habilidades. Entre éstos figuran los clubes de arte, cerámica, baloncesto, fotografía, y otros.

Las agrupaciones estudiantiles de la Institución deberán regirse por las normas establecidas por la Academia. Toda actividad a realizar por parte de las agrupaciones estudiantiles deberá ser cónsona con los principios cristianos de la Institución. La autorización previa de toda actividad por parte de la Dirección Escolar es un requisito indispensable. No se permitirán actividades promovidas por padres y estudiantes sin contar con el endoso de la Academia.

PROGRAMA DEPORTIVO

El programa de Educación Física de la Academia Bautista de Puerto Nuevo se propone lograr que el estudiante de los diversos niveles escolares participe en actividades educativas enfocadas al desarrollo motriz, movimientos, ejercicios físicos y actividades deportivas programadas. Este programa se basa en el principio de que la educación física contribuye a la educación total del alumno; es decir, el logro de un sentido de integración personal y al desarrollo armónico de éste en el orden físico, emocional, intelectual, moral y social. Tiene como misión el desarrollar seres humanos físicamente saludables que consideren necesario, como parte esencial de su desarrollo, el mantener una calidad de vida óptima. El mismo

esta dividido en tres fases. La Fase I es la académica, la Fase II es la intramural y la Fase III es la interescolar.

I- Académico: Clases de Educación Física

- a. Clases una o dos veces en semana.
- b. Se entregan notas en las 20 y 40 semanas.
- c. Uso del uniforme: El uniforme es el siguiente para niñas como para varones – camiseta amarilla con la insignia impresa y pantalón sudadera azul royal con las siglas ABPN. Podrán usar tenis de cualquier color para este día. Estos deben ser adecuados para la ocasión (deportivos).

Los estudiantes vendrán con el uniforme de Educación Física desde su hogar. Este uniforme será utilizado estrictamente el día de la clase de Educación Física u otra actividad previamente autorizada por la Dirección Escolar. El alumno no podrá utilizar el uniforme otro día de la semana.

Si por alguna razón el estudiante no puede venir con su uniforme de Educación Física, entonces ese día deberá utilizar su uniforme escolar, trayendo una excusa por escrito. No obstante, se le restará puntuación de clase diaria.

II- Intramural

El programa de educación física se enriquece mediante la organización de actividades intramurales, donde se benefician los estudiantes de los grados de Cuarto a Duodécimo Grado. Dichos estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades deportivas y recreativas dentro de la escuela en su hora de almuerzo a un nivel competitivo. Los intramurales son organizados por los maestros de educación física y conllevan una preparación específica. A través de éstos, se propone integrar a toda la comunidad escolar en general: maestros, estudiantes y personal administrativo. Se realizan experiencias de movimientos y actividades deportivas en todos los niveles escolares durante el horario de almuerzo de cada nivel, así como la participación en general en actividades tales como: Días de

Juegos, Maratón del Pavo, torneos de baloncesto, tenis de mesa, indoor soccer y juegos pasivos.

III- Interescolar

- a. La fase interescolar opera de 3:00PM en adelante de lunes a viernes y en diferentes horarios los fines de semana. Esta dirigido por un Director Atlético que coordina las actividades deportivas de la institución. Se ofrecen prácticas diarias por cancha en horarios de 3:00 a 6:00PM. Además en la cancha bajo techo se efectúan los juegos locales de los respectivos deportes asignados por la Liga Atlético de Colegios Cristianos (LACC).
- b. Nuestro objetivo es capacitar y preparar a nuestros atletas a competir y compartir en un ambiente sano. Ayudarles a la toma de decisiones y a canalizar sus energías. Ayudarles en el proceso de socialización e interacción con la sociedad a través de las competencias deportivas con otros colegios. La Academia es miembro de la Liga Atlético de Colegios Cristianos (L.A.C.C.) y compite en los siguientes deportes: voleibol, tenis de mesa, bolos, baloncesto, soccer, softball y pista y campo en sus diversas categorías.
- c. La Academia celebra anualmente dos torneos invitacionales, el de voleibol que se realiza la segunda semana de octubre y el de baloncesto que se efectúa la última semana de enero.
- d. Los atletas de la Academia son representantes de la Institución. Por lo tanto, se espera de ellos un comportamiento correcto, a tono con los estándares establecidos por la institución. Todo atleta debe mantener el promedio mínimo requerido por la Academia para poder participar en sus respectivos equipos. El criterio evaluativo a utilizarse serán las notas oficiales conferidas en los periodos evaluativos de las 10, 20, 30 y 40 semanas. Además, deben cumplir y mantener los parámetros que establecen las Normas de Disciplina para pertenecer y permanecer en los equipos deportivos.

USO DE CASILLEROS ('LOCKERS')

La Institución ha instalado casilleros ('lockers') para uso de los estudiantes de Escuela Intermedia y Superior en los pasillos del segundo y tercer nivel. Los estudiantes que soliciten y paguen por el uso de los 'lockers' tendrán el privilegio de usarlos para guardar sus libros de texto, libretas y materiales escolares necesarios para sus clases. Se espera que cada estudiante haga buen uso de los mismos. El estudiante será responsable de cualquier daño a esta propiedad. Se deberá cumplir con las siguientes normas:

- El estudiante que desee alquilar un casillero debe pagar la cuota correspondiente.
- En la asignación del 'locker', al estudiante se le entregará un candado de combinación, el cual utilizará en los años siguientes.
- Solo se utilizarán los 'lockers' durante los horarios asignados.
- Los estudiantes no deberán compartir su casillero.
- Se deberá informar al Director o la persona encargada en caso de que ocurra alguna irregularidad con el uso de los casilleros.
- Cualquier violación en la utilización del 'locker' podrá ser sancionada, ya sea con la adjudicación de deméritos o la eliminación del uso del mismo.
- La Institución no se hace responsable de ningún material, dinero u objeto de valor dejado en el casillero.

Los casilleros son propiedad de la Academia y podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Administrador, Oficial de Disciplina o cualquier oficial de la Academia autorizado por la oficina del Director, con fundamentos generales o específicos para remover cualquier objeto prohibido y para asegurar el bienestar de los estudiantes. Los Oficiales Escolares podrán usar la evidencia obtenida de la inspección de los 'lockers' para establecer las acciones correctivas. Inspecciones rutinarias se notificarán con antelación. De existir motivos fundados para inspeccionar un 'locker' fuera del ámbito rutinario, el mismo se hará en presencia del estudiante custodio del mismo.

La Dirección Escolar podrá solicitar la visita de los Oficiales del gobierno estatal o federal, así como la Unidad Canina de la Policía, para charlas, conferencias e inspección de casilleros, baños, bultos y alrededores del plantel escolar.

NORMAS DE DISCIPLINA

La Academia Bautista de Puerto Nuevo aspira a estimular el cultivo de hábitos y actitudes en el estudiante que contribuyan a conservar su salud física y emocional, fundamentada en valores éticos y morales que propicien su desarrollo integral. Mediante sus programas académicos, servicios educativos y actividades, la Academia estimula al estudiante a desarrollar buen comportamiento, demostrar sentido de compromiso, liderazgo y servicio, cualidades personales esenciales para una sana convivencia en la comunidad y una participación eficaz en los procesos de cambio social.

El Programa de Disciplina de la Academia tiene el propósito de estimular al estudiante a desarrollar una autodisciplina, demostrada a través del cumplimiento con sus deberes y responsabilidades y la adopción de valores y principios que propician su superación personal, la sana convivencia y el respeto a sus semejantes. El programa procura encauzar cambios positivos en la conducta del estudiante, mediante la utilización de refuerzos para reconocer la conducta aceptable y la extinción de la conducta inadecuada.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Academia, como miembro de una institución social, tiene unos derechos y unas responsabilidades. La Institución reconoce los siguientes derechos de estudiante:

1. Expresarse respetuosamente sin interrumpir el proceso normal educativo y el derecho de los demás.
2. Recibir un trato amable y cortés, fuera de discrimen alguno, de acuerdo a la filosofía institucional.
3. Que su expediente académico se mantenga en confidencialidad, conforme a los estatutos institucionales.
4. Que se respeten sus derechos de privacidad. En caso

de surgir la posibilidad de la existencia de alguna situación de peligrosidad o riesgo que afecte su persona o a la población escolar, las pertenencias del estudiante solo serán registradas ante su presencia y la de testigos.

5. Recibir una calificación por su labor académica al finalizar cada periodo de estudios, en conformidad con las normas establecidas por la Academia.
6. Solicitar y obtener certificaciones o transcripciones relacionadas con sus estudios una vez cumpla con los requisitos de la Academia.
7. Apelar la determinación institucional sobre su permanencia en la institución, conforme a las normas de la Academia.
8. Cumplir con el Manual del Usuario Proyecto Biblioteca Virtual de tecnología que detalla el propósito, uso, alcance y responsabilidades de la ABPN y sus estudiantes en el manejo de la tecnología.

Todo estudiante de la Academia Bautista de Puerto Nuevo deberá cumplir con los siguientes deberes y responsabilidades:

1. Cumplir con los acuerdos sobre las normas de salón trazadas por sus maestros y aceptados por los estudiantes.
2. Mantener una apariencia personal y una vestimenta a tono con las normas establecidas por la Academia.
3. Asistir a la Academia con regularidad y prontitud. En caso de ausencias o tardanzas, traer evidencia escrita de las causas de las mismas.
4. Traer los libros y materiales requeridos para sus clases.
5. Realizar una labor académica en forma honesta y responsable, libre de plagio o fraude.
6. Desde el comienzo del salón hogar hasta el fin de la última clase, está prohibido el uso de celulares, radios, grabadoras y videojuegos. No se autoriza la utilización de iPods, iPhones, MP3 o cualquier otro

tipo de aparato electrónico durante el día escolar. El uso del celular será autorizado en caso de emergencias decretadas por el Director o Administrador. La toma de fotos o videos para fines educativos podrá ser autorizada por maestros u oficiales de la ABPN.

7. Cuidar y velar por el uso de las instalaciones, equipo y materiales de la Institución.
8. Tratar con cortesía y respeto a todo el personal de la Academia: autoridades escolares, maestros, secretarias, personal de mantenimiento, estudiantes y visitantes. No utilizar palabras soeces.
9. Entregar a sus padres, madres o encargados todo documento que le sea enviado por sus maestros o el personal de la Academia. Entregar a los maestros los documentos que requieran remitirse con la firma de los padres, madres o encargados.
10. Respetar la propiedad ajena.
11. Mantenerse en los predios de la Institución en todo momento. En caso de ser necesario salir en horario escolar, traer autorización escrita del padre, madre o encargado indicando la razón por la cual saldrá fuera de la Academia.
12. Mantener buena conducta en los salones, pasillos, capillas y otras dependencias de la Academia; libre de altercados, discusiones violentas, actos de agresión, o cualquier otra situación que altere el ambiente saludable de estudios. Esto incluye un comportamiento adecuado en las actividades que se realizan fuera de la Institución.
13. Mostrar decoro en las demostraciones de cariño en el caso de parejas de novios. Esto implica no hacer demostraciones físicas que atenten contra el bienestar y el respeto de la comunidad.
14. No poseer, usar, transportar, vender o distribuir cigarrillos, bebidas alcohólicas, o embriagantes, estimulantes, narcóticos, estupefacientes ni sustancias controladas.
15. No poseer, transportar, usar u ocultar un arma de

fuego, arma blanca o salva, material explosivo o sustancias químicas. Esto incluye también, sustancias que puedan utilizarse para fabricar explosivos conforme a la Ley Num. #34 - Explosivos de Puerto Rico, del 28 de junio de 1969, según enmendada.

16. Solicitar la autorización previa de las autoridades de la Academia para la celebración de actividades especiales a realizarse en el plantel escolar o fuera del mismo.
17. No cometer cualquier acto de conducta inapropiada que constituya delito grave o menos grave bajo las leyes vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
18. No vender artículos con propósitos personales.
19. No se permitirá a los estudiantes deambular por los pasillos o quedarse solos en los salones en la hora de almuerzo.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- I. La Academia Bautista de Puerto Nuevo está muy consciente de la importancia de la sexualidad humana en el desarrollo de la personalidad y en la conducta del ser humano. Principalmente, por ser una institución educativa fundamentada en las creencias cristianas, los principios filosóficos delineados en este Manual y por nuestro empeño en proveer en cada estudiante un desarrollo integral; creemos y señalamos:
 - Es responsabilidad de cada joven, mujer u hombre hacer buen uso de sus cuerpos.
 - La relación coital sin responsabilidad y en ausencia de madurez es un comportamiento de riesgo contra su salud física, emocional y espiritual.
 - Distintos esfuerzos se posibilitan en la Academia para propiciar un ambiente de sana convivencia entre los miembros de la comunidad estudiantil, orientando y ayudando a sus estudiantes a manejar adecuadamente

su sexualidad, a la luz de nuestros principios y filosofía institucional. A tales efectos: Destacamos la orientación y educación sexual como mecanismos de prevención y la práctica de la abstinencia sexual mientras formen parte de nuestra comunidad escolar.

En virtud de ello, la Academia Bautista de Puerto Nuevo se reserva el derecho de admisión o suspensión total de nuestra institución a estudiantes causantes o en estado de embarazo, casados, en convivencia o con hijos.

II. En virtud de la ley Núm. 186 de 1 de septiembre de 2006, que establece la prohibición del uso del número de seguro social como identificación rutinaria, le comunicamos que:

- la ABPN no utiliza el número de Seguro Social de los estudiantes como identificación en sus documentos de utilización diaria.
- el Seguro Social solo podrá utilizarse para usos oficiales legítimos, cuando sea requerido por las autoridades universitarias, gubernamentales y educativas, siempre que se relacione con gestiones en las cuales exista necesidad legítima.
- la ABPN le notificará al estudiante y su encargado bajo qué circunstancias legítimas se utilizará dicha información.
- el encargado del estudiante podrá renunciar voluntariamente mediante consentimiento escrito a la institución, a las protecciones de la ley, y autorizar el uso del seguro social para otros trámites.
- la ABPN identificará el personal que podrá tener acceso al seguro social, contenido en el expediente para usos oficiales legítimos.

- III. Por razones educativas, actividades extracurriculares o promocionales se toman fotografías de los estudiantes o se hacen grabaciones de audio o video. Entendemos que los padres, madres o encargados autorizan el uso de estas fotografías y grabaciones para usos educativos o promocionales a menos que expresen lo contrario por escrito.

RECONOCIMIENTOS O MÉRITOS

El desarrollo de la personalidad saludable está estrechamente relacionado con el desarrollo de la autoestima. Una autoestima positiva propicia un aprecio por los demás seres humanos.

El aprecio que un individuo tiene hacia su persona es el resultado de un proceso que inicia en la niñez. A medida que el niño interactúa con las demás personas, su autoestima va aumentando o disminuyendo. Los reconocimientos, las palabras de elogio, la aceptación por parte de familiares, amigos y figuras de autoridad, contribuyen a aumentar el aprecio hacia sí mismo.

En el proceso de desarrollo de la personalidad, el individuo adquiere además una comprensión del mundo que le rodea y una visión de su lugar e importancia dentro de la sociedad. Al adquirir valores y conceptos fundamentados en la fe cristiana, el individuo desarrolla una conciencia de su contribución para lograr un ambiente de paz y tranquilidad y un entendimiento de la importancia del servicio a la humanidad. Estos conceptos se traducen en ejecutorias.

La Academia Bautista de Puerto Nuevo ha estructurado un programa de méritos para propiciar este desarrollo personal del estudiante. El reconocimiento de méritos se efectuará a través de celebraciones de distintos actos oficiales del año escolar. El maestro de salón hogar informará a cada uno de sus estudiantes los méritos otorgados utilizando el formulario preparado para este propósito.

ACTOS DE INDISCIPLINA Y SANCIONES

Durante el proceso de desarrollo de la personalidad, el niño y el adolescente van creando conciencia de la importancia de cumplir con unas normas de comportamiento, las cuales

redundarán en su beneficio y propiciarán una interacción positiva con las personas con quien se relacionen. Internalizar el proceso de autocontrol no es sencillo, ya que tanto el niño como el adolescente tienen que entender claramente cuáles son sus deberes y responsabilidades, y estar dispuestos a cumplir con lo que se les solicita.

Este proceso requiere mucha orientación y perseverancia por parte de los adultos que tratan con éstos. La orientación debe ser clara, precisa y constante. El niño y el adolescente deben ser guiados a entender las razones de las normas de disciplina y las consecuencias de sus actos de indisciplina.

El sistema de disciplina elaborado por la Academia Bautista de Puerto Nuevo contiene unos procedimientos para atender situaciones que se presentan de incumplimiento con las normas establecidas. La adjudicación de deméritos y sanciones forman parte de este sistema.

SITUACIONES MENOS GRAVES

Las siguientes situaciones se consideran situaciones menos graves:

Categoría I - (3 deméritos c/u)

1. Incumplimiento con las normas de apariencia y uniforme.
2. Incumplimiento con los acuerdos de las normas de salón trazadas por los maestros y estudiantes.
3. No traer libros y materiales.
4. Tardanzas durante el horario escolar.
5. Cada 3 tardanzas a la primera hora de la mañana (8:10)
6. Cada tres ausencias sin la excusa del padre, madre o encargado.
7. Incumplimiento con el horario para el uso de los casilleros ('lockers')
8. No realiza tareas o asignaciones.

Categoría II - (5 deméritos c/u)

1. Uso inadecuado de las instalaciones, equipos y materiales de la Academia.
2. Interrupción al orden en los salones, pasillos, capillas y demás dependencias de la escuela.

3. Uso de lenguaje obsceno o profano.
4. Falta de respeto al personal de la Academia, estudiantes y visitantes.
5. Salir del salón de clases sin la autorización del maestro.
6. Demostraciones públicas de expresiones de afecto que no están a tono con las normas de la Academia.
7. Uso de efectos electrónicos y celulares en horario escolar.
8. Ausencia al salón de clases (corte de clase).
9. No entregar circulares o notificaciones al hogar que requieran la firma del padre, madre o encargado.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES MENOS GRAVES.

Las situaciones clasificadas como menos graves en la Categoría I podrán ser atendidas por el maestro, quien deberá hablar y aconsejar al estudiante para concienciarle de la naturaleza de las faltas cometidas y las posibles consecuencias de las mismas. Los deméritos de las Categorías I y II serán atendidos por el maestro o el Oficial de Disciplina.

En caso de que el estudiante incurra en una misma situación, el maestro notificará al padre, madre o encargado utilizando el formulario correspondiente y podrá solicitar una entrevista, ya sea por teléfono o en persona o adjudicar el demérito correspondiente, dependiendo de la naturaleza de la falta cometida.

SITUACIONES GRAVES, DE PELIGROSIDAD O RIESGO

Categoría III – (15 deméritos hasta suspensión total)

Las situaciones graves son aquellas que envuelven riesgo al estudiante o a la comunidad escolar. A continuación las situaciones identificadas en esta categoría:

1. Realizar trabajo deshonesto (copiarse) en exámenes, proyectos o asignaciones.
2. Agresión física o injuria verbal contra compañeros, empleados o visitantes de la Academia.
3. Falsificación de firmas en documentos oficiales, alteración o destrucción de documentos oficiales de la Academia.
4. Vandalismo, destrucción a la propiedad.

5. Promoción, organización o participación en actividades que promuevan o produzcan la ausencia de los estudiantes a la Academia.
6. Publicación, posesión, distribución o muestra de material obsceno, difamatorio, impúdico, o lascivo, morboso o relativo a la conducta sexual, dentro o alrededor de las instalaciones escolares.
7. Celebración de actividades especiales en el plantel escolar o fuera del mismo sin la autorización de la dirección de la Academia.
8. Interrupción, obstaculización o perturbación de las tareas regulares de la Academia o la celebración de actividades o funciones relacionadas con éstas, dentro o fuera de las instalaciones de la Institución.
9. Asistencia a la Academia durante el periodo de suspensión.

Categoría IV – (Suspensión Total)

1. Salida de los terrenos de la Academia sin autorización pertinente.
2. Hurto de documentos o propiedad ajena.
3. Posesión, transporte, uso, venta, distribución de cigarrillos, bebidas alcohólicas, o embriagantes, estimulantes, narcóticos, estupefacientes o sustancias controladas, armas de fuego, armas blancas o salvas, material explosivo o sustancias químicas, incluyendo sustancias que puedan utilizarse para fabricar explosivos, conforme a lo que estipulan las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. Realización de actos obscenos, impúdicos o lascivos en la instalación escolar o intento de consumir acceso carnal o efectuar proposiciones de manera ofensiva al pudor público.
5. Actos o eventos que atenten contra la seguridad o vida de otro ser humano.
6. Convicción de faltas o delitos cometidos por el estudiante en violación a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER SITUACIONES GRAVES, DE PELIGROSIDAD O RIESGO.

Dada la naturaleza delicada de las situaciones clasificadas como graves, de peligrosidad o riesgo, los estudiantes que incurran en este tipo de situación deberán ser referidos y atendidos por el Oficial de Disciplina. El maestro o empleado de la Institución deberá hacer el referido utilizando el documento correspondiente. En caso de peligrosidad o riesgo, se deberá solicitar la presencia inmediata del Oficial de Disciplina, o en su ausencia, de algún representante de la dirección de la Academia.

El Oficial de Disciplina o la persona designada por el Director, en ausencia del Oficial de Disciplina, procederá a entrevistar al estudiante, al padre, madre o encargado de éste y realizar la investigación de rigor. Este proceso deberá efectuarse en un término que no exceda cinco (5) días laborables. Sin embargo, durante la investigación, el estudiante podrá estar suspendido de la institución. Una vez concluida la investigación, dependiendo de la falta cometida y la Categoría, el Oficial de Disciplina citará al Comité de Disciplina para una reunión con el estudiante. El estudiante que incurra en faltas de la Categoría III recibirá los deméritos correspondientes y en adición, podrá ser suspendido de la Academia. El término de la suspensión podrá tener una duración de hasta 5 días o la suspensión total de la Academia, dependiendo de la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes o agravantes del caso. Las faltas cometidas en la Categoría IV generalmente conllevarán una suspensión total, a menos que las circunstancias atenuantes justifiquen la permanencia del estudiante. Toda recomendación de suspensión parcial por parte del Comité de Disciplina, al igual que las recomendaciones de suspensión total, pasarán a la consideración del Director de la Academia para su decisión final.

Circunstancias atenuantes

1. Cuando el estudiante demuestre haber sido inducido por engaño o error a cometer la infracción.
2. Evidencia de que no hubo intención de causar los efectos resultantes.
3. El arrepentimiento o aceptación de la culpa por parte del estudiante y de hechos que lo corroboren.
4. El historial de comportamiento del estudiante.

Circunstancias agravantes

1. Evidencia de premeditación.
2. El haber inducido o incitado a una o más personas a cometer la violación a la norma.
3. La reincidencia de actos de indisciplina cometidos por el estudiante.
4. La violación a las leyes del país.

El estudiante que sea suspendido perderá el derecho de tomar los exámenes que se administren durante los días de suspensión, así como el derecho a dar cualquier informe oral o participar de las actividades de la Academia durante esos días. Los trabajos escritos que se den con antelación a la falta cometida y que se venzan al momento de la suspensión, podrán ser recibidos por el maestro.

La ABPN se reserva el derecho de actuar disciplinariamente con aquellos estudiantes que, llevando el uniforme de la Academia, actúen en forma tal que perjudique el buen nombre de la Institución, ya sea dentro o fuera de la misma. En cuanto a la responsabilidad pública (Public Liability) la ABPN no se responsabiliza por lo que pueda sucederle a los estudiantes fuera de sus límites u horario escolar.

Utilizar cualquier medio tecnológico de comunicación para ventilar el nombre de la Academia Bautista de Puerto Nuevo, sus representantes, empleados, estudiantes o cualquier relacionado, sin la previa autorización de los mismos será una acción **grave que conlleva suspensión total de la institución**. Por medios de comunicación entendemos, sin limitarnos a ello, videos o grabaciones en cámaras o teléfonos celulares, cualquier herramienta computarizada, cualquier página en la Internet, (“Facebook”, “Youtube”, “Messenger”), entre otras. Estudiantes participantes en este tipo de acción serán referidos como parte de las atenciones de casos en la Categoría IV, que conllevan suspensión total.

La ABPN no patrocina de ninguna manera el hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes (Cero tolerancia). La misma, en atención a la Ley Núm. 37 del 10 de abril de año 2008, que enmienda a su vez la Ley Núm. 148 del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999; se refiere a esta práctica como una acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual, contra personas que no están en posición de defenderse a si mismos. Por tanto, estudiantes participantes en este tipo de acción serán referidos como parte de las atenciones de casos en la Categoría IV, que conllevan suspensión total.

La ABPN se reserva el derecho de sancionar, cuando juzgue necesario, cualquier acto de conducta que considere inadecuado, aún en situaciones que no estén previstas en este Manual.

CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS DEMÉRITOS

Será responsabilidad del Oficial de Disciplina mantener la contabilidad de los deméritos de cada estudiante.

Cuando el estudiante haya acumulado veinte (20) deméritos el Oficial de Disciplina enviará al hogar un aviso de deméritos acumulados. El estudiante y el padre, madre o encargado deberán firmar el aviso y devolverlo al Oficial de Disciplina.

Todo estudiante que acumule **31 deméritos** será puesto en categoría de **matrícula condicionada por conducta**. El estudiante que esté en esta categoría no podrá pertenecer a: equipos deportivos de la Institución, formar parte de las directivas de sus clases, Consejo de Estudiantes y Sociedad de Honor. Tampoco podrá participar en actividades extracurriculares, tales como viajes educativos y competencias externas. Este estudiante estará bajo la tutela del Oficial de Disciplina y otros recursos que recomiende la Institución para consejería y ayuda profesional.

Todo estudiante que acumule **60 deméritos** será citado junto a su padre, madre o encargado para entrevista con el Director de la Academia. El estudiante será suspendido totalmente de la Academia al momento de obtener esta cantidad de deméritos. El Director se reservará el derecho de aplicar, retardar o derogar esta sanción.

DISMINUCIÓN DE DEMÉRITOS

Los deméritos obtenidos por los estudiantes en los niveles de Escuela Intermedia y Superior serán acumulados durante el transcurso de los tres años de cada nivel. Si la cantidad de deméritos acumulada hasta el Noveno Grado es de 31 deméritos, se considera una matrícula condicionada y pasará al nivel superior con la totalidad de deméritos acumulados.

El sistema diseñado provee para la reducción en los deméritos adjudicados una vez el estudiante demuestre que ha modificado su conducta. Solo los deméritos adjudicados en la Categoría I y II podrán cancelarse luego de haber transcurrido un año natural, siempre y cuando las situaciones por las

cuales fueron otorgados los deméritos, no hayan vuelto a ocurrir.

Ningún estudiante podrá aspirar a pertenecer al grupo directivo de la clase graduanda, directiva de organizaciones oficiales de la escuela, a la premiación del estudiante del año o cualquier premiación distintiva oficial de la escuela que no incluya premiación académica, si ha sido suspendido, recibido algún demérito en la Categoría III o su acumulación de deméritos es mayor de veinte (20).

APELACIÓN

El estudiante que estuviere insatisfecho con una decisión tomada por la sanción de suspensión total o expulsión tendrá derecho a una apelación. La misma deberá solicitarse por escrito, al Director Ejecutivo y/o Junta de Directores por conducto de la oficina del Director, exponiendo los fundamentos en que se basa su petición de revisión o reconsideración. Se le concederá el término de cinco (5) días laborables a partir de la notificación de la sanción para radicar su solicitud de revisión o reconsideración. El director Ejecutivo podrá reconsiderar su decisión si luego de recibir el documento de apelación, existe nueva evidencia, circunstancias atenuantes meritorias o una nueva perspectiva de los hechos. Si el Director Ejecutivo no toma una decisión de revocación dentro de los próximos cinco días (5) calendarios al recibo del documento de apelación, se entenderá que no acogió su derecho de revocarse, y continuará el proceso a través de la Junta de Directores.

Los padres, madres o encargados deben agotar los recursos administrativos internos delineados en nuestro Manual de Estudiantes para dirimir y solucionar sus querellas o situaciones con la institución. No obstante, si deciden levantar alguna acción legal en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra la Academia, sería recomendable retirar a sus hijos de la misma. Al matricular un estudiante en nuestra institución automáticamente se comprometen y validan que están de acuerdo con las normas contenidas en este manual. Este manual es parte de las obligaciones contractuales entre las partes. La Academia se reserva el derecho de admisión en cualquier caso. También se reserva el derecho de permitir que un estudiante continúe matriculado.

Si como parte de un proceso judicial, algún tribunal del sistema de Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, encontrara algún inciso de este manual inconstitucional o inejecutable, la misma decisión no derogará automáticamente el manual en su totalidad, se entenderá por ello derogado la parte en cuestión.

NORMAS FINANCIERAS

Normas de pagos

La cuota de matrícula se pagará en su totalidad no más tarde del mes de julio. Ésta se efectuará en un solo pago cada año escolar. El importe no es reembolsable, a menos que el estudiante no sea admitido por la Academia. El pago de matrícula deberá hacerse en efectivo, cheque certificado o giro postal.

A cada padre, madre o encargado se le facilitará un libro de pagos para su remesa mensual. Las cuotas mensuales siempre se pagarán por adelantado, no más tarde del día 10 de cada mes. Después de esta fecha se cobrará recargo por estudiante.

Los pagos mensuales podrán efectuarse en nuestras oficinas o a través de cualquier medio dispuesto por la institución. Si los pagos no son en efectivo, los cheques o giros postales deberán expedirse a nombre de la Academia Bautista de Puerto Nuevo. Se entregará un recibo al padre, la madre o encargado por cada pago efectuado. De expedirse un cheque sin fondos, el padre, la madre o encargado deberá pagar sus cuentas en efectivo o giro postal a partir de ese momento. Todo cheque devuelto conllevará un recargo adicional en la cuenta del estudiante.

Al inicio de cada semestre escolar, el estudiante mostrará su comprobante de pago al entrar al salón de clases.

Los pagos deberán estar al día para que el estudiante pueda tomar sus exámenes, recibir las evaluaciones, solicitar transcripciones de créditos u otros documentos oficiales de su expediente escolar o tramitar la matrícula del próximo año escolar. La Dirección escolar anunciará la fecha límite para reponer los exámenes de semestre. El no tomar los exámenes de semestre equivale a 0% en dicha prueba.

Cuentas a cobrar

El atraso de dos (2) meses consecutivos en el pago de las cuotas mensuales podrá conllevar la suspensión del estudiante. Sin embargo, de surgir alguna situación que amerite análisis, el padre, la madre o encargado deberá ponerse en contacto con el personal de cuentas a cobrar. Las cuentas atrasadas en abril se pagarán en efectivo, giro o cheque certificado.

Deudas por la venta o alquiler de libros se pagarán antes del 15 de noviembre.

Horario de pagos

La Oficina de Pagaduría estará abierta durante los días escolares, de 7:00 AM a 3:00 PM.

RELACIÓN DEL PADRE, LA MADRE, O ENCARGADO CON LA ACADEMIA

La Academia Bautista de Puerto Nuevo reconoce la importancia del respaldo de los padres, madres o encargados en el éxito de sus hijos en su vida escolar. Por tal razón, la Institución exhorta a los padres, madres o encargados a establecer una comunicación continua con la Academia para estar al tanto del proceso de enseñanza-aprendizaje. La Institución también exhorta a los padres, madres o encargados a colaborar con el cumplimiento de las normas establecidas. A continuación algunos aspectos a considerar:

1. **Notificación:** Le informamos que como Institución privada, tenemos el derecho y la obligación de establecer nuestros horarios en términos de clases, recesos, entre otros, y de igual forma, podemos reservarnos el derecho de admisión ante cualquier persona que desee entrar al plantel. Según lo establecido, la hora de entrada de los estudiantes es a las 8:00 AM. La hora de salida es a las 2:45 PM, excepto los viernes, cuya hora de salida es las 2:30 p.m.
 - No estacione su automóvil frente a las entradas, marquesinas de los vecinos o en el carril exclusivo para dejar estudiantes en la mañana.
 - Los portones que dan acceso a la Academia se cierran a las 8:30 a.m., aunque pasadas las 8:10 a.m. se registra una tardanza.
 - Cuando tenga que llevarse a su hijo antes de finalizar el día escolar, someta una petición firmada con antelación, ésta se entregará a los funcionarios correspondientes para la verificación de la misma. En caso de surgir alguna situación imprevista, deberá recoger a su hijo por la Oficina

de Recepción para firmar y anotar la salida. No se permitirá salir a su hijo fuera de la Academia sin su autorización. Si el padre, madre o encargado no viene a recoger a su hijo, deberá enviar una autorización escrita indicando el nombre y relación de la persona que autorice a llevarse al estudiante.

2. Situaciones Familiares: La Institución es un centro de estudios donde en todo momento procuramos salvaguardar el proceso enseñanza- aprendizaje. De existir alguna controversia relacionada directa o indirectamente con alguna situación familiar entre los padres o tutores de nuestros alumnos (divorcio, separación, asuntos relacionados con la custodia o patria potestad de estos) las mismas deben ser atendidas y resueltas en los foros indicados. La coordinación de las relaciones paterno-filiales y otras se regulan a través del Tribunal, no con la institución ni en ésta. Al matricular a sus hijos en la Institución, ustedes se comprometen a cumplir con las normas existentes. Esperamos poder contar con su atención y cooperación en relación a este particular.
3. Procedimiento para visita de los padres, madres o encargados: La presencia de los padres, madres o encargados en la Institución es uno de los mecanismos utilizados por la misma, y sus maestros para facilitar el desarrollo formativo de nuestros alumnos. Si un padre, madre o encargado tiene la necesidad de entrevistarse con un maestro u otro miembro del personal docente, deberá solicitar la entrevista a través de la Oficina del Director. Si desea comunicarse con algún personal de la ABPN podrá hacerlo por escrito, durante reuniones oficiales, cita previa o a través de correos electrónicos. Es su responsabilidad asistir a reuniones de padres y maestros.
4. Prohibiciones:
 - a. Se prohíbe la presencia no autorizada de los padres, madres o encargados luego de la entrada oficial de los estudiantes al plantel escolar.
 - b. Se prohíbe que los padres, madres o encargados aborden a los maestros o cualquier otro personal para hacer reclamaciones sobre asuntos de cualquier índole sin cita previa.

- c. Se prohíbe que padres, madres o encargados aborden a estudiantes para hacerle algún tipo de reclamación. De haber algún problema, favor de dirigirse a la Oficina del Director o del Oficial de Disciplina para resolver la situación.
- d. Se prohíbe a los padres, madres o encargados a realizar por sí mismos o por medio de sus hijos cualquier tipo de venta que redunde en beneficio personal. Las ventas relacionadas con graduaciones o cualquier otro tipo de recaudación de fondo para fines educativos de la escuela deberán ser autorizados por la persona a cargo de la dirección escolar.
- e. Medidas preventivas: De entenderse que la presencia de un padre, madre o encargado altere la paz de la Institución o de cualquier persona, se procederá a radicar una querrela o solicitar alguna medida de protección a las autoridades pertinentes. Se considera conducta impropia de los padres, madres o encargados incumplir o hacer incumplir los requisitos disciplinarios y filosóficos de la Academia. Se incluyen las palabras y acciones agresivas, ofensivas o insultantes hacia cualquier miembro de nuestra comunidad escolar (administración, facultad, padres, madres o encargados, estudiantes, guardias y cualquier otro empleado) y el no seguir las instrucciones y directrices de la Administración, así como cualquier acto en contra del buen orden de la institución.
- f. Se requiere que los padres, madres o encargados sigan un código de vestimenta apropiada en todas las actividades de la Academia, en especial en actividades oficiales. No se permitirá la entrada de personas con vestimenta inapropiada, esto es ropa muy ajustada al cuerpo, faldas o pantalones muy cortos, camisas que enseñen la piel o muy escotadas. Por tanto, la Academia Bautista de Puerto Nuevo se reserva el derecho de admisión a todas sus actividades.

5. Notas generales:

- Estimule a su hijo a cuidar la propiedad ajena. Será su responsabilidad pagar por los daños.

- Los radios, televisores, cámaras, CD, teléfonos celulares, juguetes y juegos electrónicos no son permitidos dentro de los salones de clases. De incurrir en violación a esta norma, el maestro confiscará el artículo y lo entregará debidamente identificado a la Oficina del Director. El padre, madre o encargado será notificado para que recoja el artículo. El estudiante será sancionado con los deméritos correspondientes, de acuerdo al Sistema de Deméritos. Si el estudiante vuelve a incurrir en la falta, el equipo será confiscado y entregado al finalizar el año escolar.
- La Academia no se hace responsable por artículos o dinero perdido, o desaparecidos.
- Esté atento a toda comunicación oficial que se hace por conducto de su hijo.
- Recoja a su hijo no más tarde de las 3:30 PM. Se ofrece servicio de supervisión hasta las 5:30 PM a un costo adicional para estudiantes de Prekinder a Sexto Grado.
- Visite una iglesia con su hijo. La función de la iglesia es enseñar los valores morales de la sociedad.
- La Academia no se hará responsable legalmente de:
 - propiedad alguna de estudiantes que se extravíe dentro de los predios de la Institución.
 - los estudiantes que abandonen el plantel durante el horario escolar.
 - los estudiantes que no sean recogidos después de las 3:30 PM, que no participen del Programa de Servicio de Supervisión Opcional, actividades extracurriculares cuyo horario se extienda después de esa hora y finalice antes de las 5:30 PM. (Estudiantes recogidos pasadas las 5:30 P.M. serán referidos a la Oficina de Trabajo Social.)

INFORMACION ADICIONAL

Notificación antidiscrimen

La Academia Bautista de Puerto Nuevo observa una política de no discriminación en los programas educativos en lo referente a las normas de admisión, programas, actividades y normas del personal, en cumplimiento con las disposiciones de los estatutos estatales y federales. La Institución no discrimina con persona alguna por razón de raza, sexo, edad, nacionalidad, color, impedimentos físicos, religión o ideología política.

Condiciones Especiales

La responsabilidad de la Academia es ofrecer una educación integral en la cual el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente grupal dentro de una corriente regular, con servicio, atención y condiciones iguales para todos los alumnos del grupo. Los padres, madres o encargados de estudiantes que hayan sido diagnosticados con trastornos por déficit de atención, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, problemas de aprendizaje, dislexia, trastorno bipolar, entre otros, tienen que asumir toda responsabilidad de dar seguimiento al tratamiento, consultas médicas periódicas y medicación. Los padres, madres o encargados son también responsables de informar y mantener comunicación con las autoridades escolares (Orientador o Trabajador Social) en cuanto al diagnóstico o cambios de tratamiento o medicación de sus hijos.

La Academia Bautista de Puerto Nuevo de acuerdo con su misión, instalaciones y personal, no es una institución terapéutica. En virtud de ello, los acomodos razonables se efectuarán de acuerdo a nuestra capacidad institucional.

El término 'acomodo' se refiere a práctica y procedimiento en las áreas de presentación, forma de responder, ambiente y lugar, y tiempo e itinerario que proveen acceso equitativo durante la enseñanza y evaluación para estudiantes con impedimentos. Los acomodos tienen la intención de reducir o quizás eliminar los efectos del impedimento en los estudiantes; no reducen las expectativas para el aprendizaje. (Información tomada del Manual de Acomodo Razonable del Departamento de Educación de Puerto Rico)

Política contra el hostigamiento sexual

La ley Núm. 3 del 4 de enero de 1998, según enmendada por la ley Núm. 38 del 24 de enero de 2006, prohíbe hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza (pública y privada en todos los niveles académicos), contra estudiantes de parte de maestros, directores o cualquier persona de la institución educativa. La ABPN tiene la política de cero tolerancia a violadores de esta ley. (Manual de Normas y Procedimientos: Cap. III, Artículo 9, Personal Docente; Cap. IV, Artículo 8, Personal Administrativo).

La Institución entiende que el hostigamiento sexual consiste en, pero no está limitado a lo siguiente:

- El hacer proposiciones o solicitar favores sexuales, o participar en otra conducta física de naturaleza sexual, de tal manera que sujeción a dicha proposición, solicitud o conducta constituya o se interprete como una condición de permanencia o estudios.
- El condicionar decisiones de estudios sujeto a la aceptación o rechazo de conducta constitutiva de hostigamiento sexual.
- El crear un ambiente de estudios ofensivo, indecoroso u hostil debido a conducta constitutiva en hostigamiento sexual.

Todo estudiante que crea que ha sido objeto de hostigamiento sexual deberá reportar su querrela ante el Director o el Administrador, preferiblemente en forma escrita. El Director o Administrador determinará si la acción querrelada constituye hostigamiento conforme a la política institucional establecida. De ser así, referirá el caso al Oficial de Disciplina, quien procederá a hacer la investigación de rigor. Dicha investigación se hará en un término no mayor de diez (10) días laborables a partir de la fecha de haber recibido la querrela u orden del Director. De requerirse tiempo adicional, se solicitará al Director y éste podrá concederlo. Dicho término adicional no puede exceder 5 días laborables.

Rendirá un informe escrito al Director. Luego de examinar el informe y determinar que conforme al mismo procede tomar acción disciplinaria, el Director notificará al empleado o estudiante y su padre, madre o encargado, una orden para mostrar causa por la cual no deba tomarse acción disciplinaria

correspondiente. La orden notificará a la persona correspondiente la fecha, lugar y hora en que se le dará audiencia para mostrar causa para no ser disciplinada. En dicha audiencia o vista, el empleado tendrá derecho a estar representada por abogado y podrá presentar todos los argumentos y evidencia disponible para su defensa. En el caso de un estudiante, su padre, madre o encargado deberá acompañarle y se le aplicarán los mismos procedimientos.

La vista se celebrará ante el Director o un Oficial examinador que éste designe para tal propósito. De designarse un Oficial examinador, éste presentará al Director un informe en el cual expondrá conclusiones de hecho y de derecho aplicables y recomendará la acción disciplinaria conforme al reglamento si procediere. Se podrá grabar el procedimiento.

El informe y decisión final del caso se tomará a los veinte (20) días de haberse celebrado la vista o audiencia y se informará por escrito al empleado o estudiante en un término de cinco (5) días con posterioridad al informe del Oficial examinador o dentro de los veinte (20) días siguientes a la vista si es el Director quien preside la vista.

De proceder acción disciplinaria, la notificación al empleado percibirá a éste de sus derechos de solicitar reconsideración para lo cual tendrá un término de cinco (5) días a partir de la fecha de notificación. Se percibirá además, de su derecho de apelar a la Junta de Directores de la Academia Bautista de Puerto Nuevo. De transcurrir el término de diez (10) días desde la radicación de la reconsideración sin que reciba una nueva notificación del Director se entenderá que la misma fue rechazada de plano.

Enmiendas al Manual

Los miembros del personal docente o administrativo de la Academia, podrán proponer enmiendas a este Manual, por conducto del Director. Los estudiantes podrán someter propuestas de enmiendas, por escrito, las cuales deberán también ser sometidas al Director. Una vez evaluadas y aprobadas por el Director, se someterán para considerar enmiendas y aprobación de la Junta de Directores.

VIGENCIA DEL MANUAL

Este **Manual de Estudiantes, Padres, Madres o Encargados**, tendrá vigencia a partir del 1 de agosto de 2013. El mismo deja sin efecto al Manual de Estudiantes, Padres, Madres o Encargados; edición 2008 - 2009. Si en el futuro un tribunal de competencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dictaminara la nulidad de un artículo del presente manual, solo se entenderá nulo dicho artículo, quedando vigente e inalterado el restante del mismo.

La Junta de Directores podrá revisar este documento en cualquier momento, hacerle enmiendas o suspender la vigencia del mismo cuando existan razones que así lo ameriten.

Aprobación: 26 de junio de 2013

HIMNO DE LA ACADEMIA

Joven cristiano a prepararse
siguiendo a Cristo, nuestro Señor.
Presto estad, sí, confiando siempre
en la promesa del Salvador.

CORO:

El día viene, sí, viene;
sin tardanza ha de llegar.
Cuando la lucha en nuestra escuela
en gran victoria terminará.

El tiempo vuela y no espera,
el final pronto ha de llegar.
Piensa, oh joven, en la victoria
pues solo en ella vas a gozar.

Esta Academia espera un día
con Jesucristo verte triunfar.
Las enseñanzas en ti vertidas,
fruto precioso a tiempo darán.

Adaptación en letra: Rvdo. Rafael Torres Escobar
Música: Himno ***Cristianos Todos a Prepararse*** - #279
Himnario de la Vida Cristiana

***“Acuérdate de tu Creador en los días de tu
juventud, antes que vengan los días malos y
lleguen los años de los cuales digas:
‘No tengo en ellos contentamiento’.”***

Eclesiastés 12:1